

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.04

Villavicencio, 25 de MAYO de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CIELO ANDREA ORTIZ VEGA Identificación: CC. 1.023.937.270 expedida en Bogotá D.C. Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Carrera 10d #36b-46 Barrio: Country Sur Teléfono: 3123363963 E-mail: co.ortiz30@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: TE. FERNANDO JOSE CARRASQUILLA DE LA TORRE Cargo: Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa DIDEF-DIV04
3. No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	No. CONTRATO No. 024-CENACVILLAVICENCIO-2026 Fecha de Suscripción: 30 de enero de 2026
4. POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De Póliza: 994000062808 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha Oficio de Aprobación: 01 de febrero de 2026 Aprobado por: TC. WILMAR PARRA LOSADA
5. CRP	CDP No. 1926 del 14 de febrero 2026 CRP No. 6626 del 30 de enero 2026 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Valor: 58.101.750
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	30 DE ENERO 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	10,5 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL - DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENSIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURIAS DELEGADAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 2. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto. 3. Presentar propuestas de conciliación extrajudicial previa a la realización de la audiencia de conciliación, así como propuestas de presentación de acciones de repetición ante el comité de conciliación del MDN, a través de la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI. 4. Actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ekogui las solicitudes de conciliación extrajudiciales, sus actuaciones y cierre de la misma. 5. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del Comité de Conciliación del MDN previo a la celebración de la audiencia de conciliación extrajudicial. 6. Estudiar la agenda de las propuestas frente a los casos que sean asignados. 7. Presentar ponencia de las propuestas de conciliación extrajudicial, ante el pre y Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 8. Validar la información de solicitudes de conciliación extrajudicial, a su cargo, que haya sido registrada en el sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. 9. Asistir a las audiencias de conciliación extrajudicial programadas a su cargo. 10. Realizar seguimiento de la aprobación de la conciliación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y todas las demás actuaciones tendientes para su aprobación.



Dirección de la dependencia/unidad militar
CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
Ciudad o municipio - Depto.
Villavicencio Meta
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



11. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.
12. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación de este y la inclusión en el expediente.
13. Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.villavicencio@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial.
14. Registrar, actualizar y cerrar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado Ekogui, los procesos judiciales a su cargo. Cuando el despacho judicial prescinda alguna etapa procesal (audiencia – alegatos), el apoderado deberá actualizar el sistema Ekogui con el auto que prescinda de la actuación.
15. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados.
16. Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos.
17. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y el pronunciamiento sobre la apelación, dentro del término de Ley.
18. Realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los despachos judiciales en la Ciudad de Villavicencio en los sistemas de registro de gestión judicial.
19. Presentar las propuestas de conciliación judicial a que haya lugar en la etapa judicial respectiva, así como indicar si hay lugar a ejercer la acción de repetición ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los términos establecidos.
20. Realizar seguimiento al agendamiento, estudio, elaboración y envío del parámetro por parte del comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional previo a la celebración de la audiencia de conciliación judicial.
21. Estudiar la agenda de las propuestas frente a los casos que sean asignados.
22. Presentar ponencia de las propuestas de conciliación judiciales, ante el pre y Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.
23. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
24. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.
25. Realizar el archivo digital y físico de acuerdo con la Ley 594 de 2000, Directiva 01016 del 2016 y demás normas vigentes de gestión documental de los procesos judiciales tramitados. También de conformidad a la lista de verificación establecida FO-CEIGE-162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID), hoja de control y su respectiva transferencia al archivo intermedio de la DIDEF. Dando cumplimiento al plan de archivo emitido por la Dirección de Defensa Jurídica Integral.
26. Responder efectiva y eficazmente ante la coordinación, evaluación y seguimiento de la defensa judicial programadas por el supervisor del contrato.
27. El contratista no podrá sustituir el poder conferido para el ejercicio de sus obligaciones, salvo en los casos en que justifique la necesidad de hacerlo y previa autorización del Director de la DIDEF.
28. De acuerdo con el Decreto 2469 de 2015 modificado por el Decreto 1342 de 2016 que tratan del inicio del procedimiento del pago oficioso de sentencias, el contratista deberá remitir la comunicación del fallo adverso y/o favorable a la entidad con el fin de poner en conocimiento al Director de Asuntos Legales del Ministerio o a quien corresponda en esa entidad.
29. El contratista no podrá asesorar ni ejercer como apoderado principal o sustituto en ningún tipo de acción legal en contra del Ministerio de Defensa.
30. El contratista deberá aplicar, implementar y dar cumplimiento a las directrices y políticas internas que emita el Ministerio de Defensa y Ejército Nacional.
31. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
32. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
33. Rendir informes mensuales de gestión sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato, este formato será el soporte para tramitar la cancelación de los honorarios contratados según cada contrato y el mismo debe contenerlos soportes de las actividades realizadas (Actas de audiencias asistidas, solicitud de parámetros, pruebas gestionadas, expediente digital, estadística, sistema EKOGUI, etc.



Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

34. Reportar cada vez que se requiera por parte de la Dirección de Defensa jurídica Integral del Ejército con copia a la Dirección de Asuntos legales vía correo electrónico informado para el efecto por el supervisor del contrato, el estado de los procesos, informando cada vez que se realice alguna actuación judicial o administrativa dentro del mismo y remitiendo el contenido de la parte resolutoria de la providencia (autos y/o sentencias) proferida por el Juez o el Magistrado respecto de los procesos objeto del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil siguiente a su notificación y/o publicación.
35. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
36. Cuando la Dirección de Asuntos Legales y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército requiera o solicite deben remitirse los expedientes de los procesos a su cargo en donde se hayan proferido sentencias en contra o favor del Ministerio de Defensa Nacional en Primera o Segunda instancia.
37. Asistirán cuando sean convocadas a las mesas de trabajo y verificación probatoria, presentando propuestas de defensa en los casos especiales que le sean asignados y las evidencias probatorias.
38. Cumplir semanalmente con las estadísticas y reportes al oficial de defensa de la Sede o supervisor según sea el caso.
39. Presentar verificaciones de archivo y gestión litigiosa programadas por el Comando Superior y el supervisor del contrato.
40. El contratista una vez se acerque la fecha de terminación el contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de estos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.
41. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.
42. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 e 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
43. Guardar secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.
44. No realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas en temas que conozca y llegará a conocer en razón al contrato de prestación de servicios.
45. Las obligaciones contractuales se prestarán en el lugar de la sede Villavicencio-Meta
46. Las líneas de defensa emitidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio de Defensa, deben ser aplicadas para la defensa de las demandas y las conciliaciones judiciales en contra de la Nación, Ministerio de Defensa.
47. Todas las demás que le asigne el supervisor del contrato y que atañe con la misión y visión de la Dirección de Defensa Jurídica Integral –DIDEF-
48. Proyectar las solicitudes probatorias previas a la contestación de la demanda, de los procesos judiciales de la jurisdicción contenciosa administrativa a cargo de la sede litigiosa de Villavicencio –Meta , así como realizar capacitaciones, análisis de sentencias, proyectar cartillas, conceptos jurídicos, boletines, informes, circulares y demás productos, todos orientados a la prevención del daño antijurídico.
49. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro- planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo con las actividades realizadas dentro del mes reportado.
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. Entregar al final de la prestación del servicio, Back up de la información producto de la ejecución del contrato.
5. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación, conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.



Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta

Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



	<p>6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato</p> <p>7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</p>																																																																																																				
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>MAYO 2026</p>																																																																																																				
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION</p>	<p>Obligación No.01. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa, previa a la estructuración de la propuesta de conciliación ante el comité de conciliación del Ministerio de Defensa Nacional. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.</p> <table border="1" data-bbox="459 741 1449 927"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>50001333300620180029000</td> <td>NADIR ALFARO GUERRERO</td> <td>05/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>50313333300120240001600</td> <td>JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS</td> <td>08/05/2026</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>95001333300120260001200</td> <td>YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS</td> <td>15/05/2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No.02. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de solicitudes de conciliación y procesos a su cargo. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.</p> <table border="1" data-bbox="459 1037 1449 1330"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PODER</td> <td>50001333300220150007700</td> <td>FRANCISCO CORTES SANCHEZ</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PODER</td> <td>50001333300120240005400</td> <td>SUAUTO INGENIERIA S.A.S.</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PODER</td> <td>50001333300520220035000</td> <td>LUZ MERY MORENO SILVA</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>PODER</td> <td>50001333300420220043001</td> <td>JOSE RODRIGUEZ MORENO</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PODER</td> <td>50001333300620220024901</td> <td>ROSALBINA SANTOS OJEDA</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>PODER</td> <td>50001333300420170040000</td> <td>CRISTIAN ESBELSO ARCE PARRA</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>PODER</td> <td>95001333300120260001200</td> <td>YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS</td> <td>01/05/2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No.11. 11. Elaborar las solicitudes probatorias necesarias para la defensa previa a la contestación de la demanda. Dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega del reparto.</p> <table border="1" data-bbox="459 1440 1449 1626"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>50001333300620180029000</td> <td>NADIR ALFARO GUERRERO</td> <td>05/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>50313333300120240001600</td> <td>JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS</td> <td>08/05/2026</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>SOLICITUD PROBATORIA</td> <td>95001333300120260001200</td> <td>YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS</td> <td>15/05/2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No.12. Realizar seguimiento a la elaboración y entrega de los poderes de las demandas administrativas a su cargo, garantizando la conservación de este y la inclusión en el expediente.</p> <table border="1" data-bbox="459 1731 1449 1877"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>DEMANDANTE</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PODER</td> <td>50001333300220150007700</td> <td>FRANCISCO CORTES SANCHEZ</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PODER</td> <td>50001333300120240005400</td> <td>SUAUTO INGENIERIA S.A.S.</td> <td>01/05/2026</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PODER</td> <td>50001333300520220035000</td> <td>LUZ MERY MORENO SILVA</td> <td>01/05/2026</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA	1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300620180029000	NADIR ALFARO GUERRERO	05/05/2026	2	SOLICITUD PROBATORIA	50313333300120240001600	JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS	08/05/2026	3	SOLICITUD PROBATORIA	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	15/05/2026	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA	1	PODER	50001333300220150007700	FRANCISCO CORTES SANCHEZ	01/05/2026	2	PODER	50001333300120240005400	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.	01/05/2026	3	PODER	50001333300520220035000	LUZ MERY MORENO SILVA	01/05/2026	4	PODER	50001333300420220043001	JOSE RODRIGUEZ MORENO	01/05/2026	5	PODER	50001333300620220024901	ROSALBINA SANTOS OJEDA	01/05/2026	6	PODER	50001333300420170040000	CRISTIAN ESBELSO ARCE PARRA	01/05/2026	7	PODER	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	01/05/2026	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA	1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300620180029000	NADIR ALFARO GUERRERO	05/05/2026	2	SOLICITUD PROBATORIA	50313333300120240001600	JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS	08/05/2026	3	SOLICITUD PROBATORIA	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	15/05/2026	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA	1	PODER	50001333300220150007700	FRANCISCO CORTES SANCHEZ	01/05/2026	2	PODER	50001333300120240005400	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.	01/05/2026	3	PODER	50001333300520220035000	LUZ MERY MORENO SILVA	01/05/2026
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA																																																																																																	
1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300620180029000	NADIR ALFARO GUERRERO	05/05/2026																																																																																																	
2	SOLICITUD PROBATORIA	50313333300120240001600	JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS	08/05/2026																																																																																																	
3	SOLICITUD PROBATORIA	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	15/05/2026																																																																																																	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA																																																																																																	
1	PODER	50001333300220150007700	FRANCISCO CORTES SANCHEZ	01/05/2026																																																																																																	
2	PODER	50001333300120240005400	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.	01/05/2026																																																																																																	
3	PODER	50001333300520220035000	LUZ MERY MORENO SILVA	01/05/2026																																																																																																	
4	PODER	50001333300420220043001	JOSE RODRIGUEZ MORENO	01/05/2026																																																																																																	
5	PODER	50001333300620220024901	ROSALBINA SANTOS OJEDA	01/05/2026																																																																																																	
6	PODER	50001333300420170040000	CRISTIAN ESBELSO ARCE PARRA	01/05/2026																																																																																																	
7	PODER	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	01/05/2026																																																																																																	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA																																																																																																	
1	SOLICITUD PROBATORIA	50001333300620180029000	NADIR ALFARO GUERRERO	05/05/2026																																																																																																	
2	SOLICITUD PROBATORIA	50313333300120240001600	JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA Y OTROS	08/05/2026																																																																																																	
3	SOLICITUD PROBATORIA	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	15/05/2026																																																																																																	
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA																																																																																																	
1	PODER	50001333300220150007700	FRANCISCO CORTES SANCHEZ	01/05/2026																																																																																																	
2	PODER	50001333300120240005400	SUAUTO INGENIERIA S.A.S.	01/05/2026																																																																																																	
3	PODER	50001333300520220035000	LUZ MERY MORENO SILVA	01/05/2026																																																																																																	



Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta

Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



4	PODER	50001333300420220043001	JOSE RODRIGUEZ MORENO	01/05/2026
5	PODER	50001333300620220024901	ROSALBINA SANTOS OJEDA	01/05/2026
6	PODER	50001333300420170040000	CRISTIAN ESBELSO ARCE PARRA	01/05/2026
7	PODER	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	01/05/2026

Obligación No.13. Contestar y presentar demandas a nombre de La Nación - Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, para lo cual se debe reflejar en la dirección de notificaciones judiciales el correo notificaciones.villavicencio@mindefensa.gov.co. y/o al que designe la entidad, dicha información debe ser suministrada en la audiencia inicial.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	CONTESTACIÓN DEMANDA	95001333300120260001200	YOLIMA OSPINA LADINO Y OTROS	01/05/2026
2	CONTESTACIÓN DEMANDA	50001333300720260005400	HECTOR MAURICIO TORRES MUÑOZ	01/05/2026

Obligación No. 15. Asistir a las audiencias iniciales, de pruebas, de alegatos y juzgamiento y de conciliación en primera y segunda instancia programadas dentro de los procesos asignados.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	AUDIENCIA DE PRUEBAS	50001333300320250001500	MARWIN JOSE USUGA RODRIGUEZ	28/04/2026
2	AUDIENCIA INICIAL	95001333300120230013900	JHON ALEJANDRO RIVAS AMAYA	29/04/2026
3	AUDIENCIA INICIAL	50001233300020220003000	NESTOR JOSUE PIEDRAHITA HERNANDEZ	11/05/2026
4	AUDIENCIA DE PRUEBAS	50001233300020210037200	DIOMEDES VERGARA	20/05/2026

Obligación No. 16 Presentar y sustentar los recursos a que haya lugar dentro de los términos legales establecidos.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300620220021300	JAIME TOCARIA OJEDA	06/05/2026
2	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300620190003701	MARIA ESPERANZA VALENCIA	05/05/2026
3	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300320250001500	MARWIN JOSE USUGA RODRIGUEZ	15/05/2026
4	RESPUESTA AUTO INTERLOCUTORIO	50001233300020150055100	ELIZABETH RESTREPO MORENO	21/05/2026
5	PRONUNCIAMIENTO FINAL	50001333300620220034501	JOSE RICARDO CASTRO CAÑON	27/04/2026

Obligación No. 17. Presentar y sustentar los alegatos de conclusión de primera y el pronunciamiento sobre la apelación, dentro del término de Ley.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE	FECHA
1	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300620220021300	JAIME TOCARIA OJEDA	06/05/2026
2	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN	50001333300320250001500	MARWIN JOSE USUGA RODRIGUEZ	15/05/2026

Obligación No. 18. Realizar la revisión y seguimiento semanalmente de los procesos que se llevan ante los despachos judiciales en la Ciudad de Villavicencio en los sistemas de registro de gestión judicial.

No	TIPO DE DOCUMENTO	DEMANDANTE	FECHA
1	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	ABRIL 2026
2	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	MAYO 2026
3	SEMANA	CONSULTA DE PROCESOS – RAMA JUDICIAL	MAYO 2026



Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta

Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

	Obligación No. 49. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	FECHA
	1	ELABORACIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN	50001233300020220003000	28/04/2026
	2	ELABORACIÓN FICHA DE CONCILIACIÓN	50001333300620220001200	08/05/2026
	3	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300220160023100	01/05/2026
	4	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300920190043400	01/05/2026
	5	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001233300020200089800	01/05/2026
	6	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333170120130000600	01/05/2026
	7	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300620180039400	01/05/2026
	8	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300620180013200	01/05/2026
	9	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	500013333005202200037800	01/05/2026
	10	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300620220027500	01/05/2026
	11	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300720240017900	01/05/2026
	12	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300820240008400	01/05/2026
	13	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300320230006900	01/05/2026
	14	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300620220023400	01/05/2026
	15	PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI	50001333300520220041300	01/05/2026
12. VALOR DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$58.101.750) VALOR AUTORIZADO A PAGAR PRESENTE MES: CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$5.533.500,00).			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACION	ENTIDAD	PAGO	
	PENSION	COLPENSIONES	354.200	
	SALUD	FAMISANAR	276.700	
	ARL	SURA	11.600	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aportes del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales". 			
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>			
16. RECOMENDACIONES	N/A			
17. CONCLUSIONES	N/A			

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 25 de mayo de 2026.

TE. FERNANDO JOSE CARRASQUILLA DE LA TORRE
 Oficial de Defensa Contenciosa Administrativa DIDEF-DIV04
 Supervisor del Contrato



Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA